



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1768 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 171, de fecha 08 de mayo de 2025, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación otorgar un fondo a rendir para Héctor Beneventti González.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos) a nombre del funcionario Héctor Beneventti González, Cédula de Identidad N° desempeñado en la Administración Municipal.

2.- El fondo a rendir será utilizado para el mejoramiento de espacios de trabajo e implementos para el Concejo Municipal y otros gastos asociados al subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde